



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 13 de junio de 1979

Núm. 71

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 31

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 5 de los corrientes, y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, nivel 4, en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Baltanás.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 11 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

1762

CIRCULAR NÚM. 32

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 5 de los corrientes, y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado para modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Palencia, en lo referente a fijar la edad de jubilación a los 65 años,

a la plaza de Regente del Palacio Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 11 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

1763

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Barruelo de Santullán

Acordada por Decreto de 18 de mayo de 1979, la concentración parcelaria en la zona de BARRUELO DE SANTULLAN, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 11 de junio de 1979 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a todo el término municipal, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 11 de junio de 1979. — El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

1769

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NORMAS PARA LA PESCA DEL CANGREJO

Por resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(B. O. E. número 53, de 2 de marzo de 1974). queda fijado el período hábil para la pesca del cangrejo entre el 21 de junio y el 31 de agosto, incluidas ambas fechas. La pesca de esta especie únicamente podrá practicarse los jueves, sábados y festivos de carácter nacional.

Durante dicho período sólo podrá pescarse desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de su puesta.

Limitación de capturas.

El número máximo de capturas permitidas por pescador y día es de 80 ejemplares.

Dimensiones mínimas.

Se restituirán a las aguas públicas y privadas los ejemplares capturados en los cursos siguientes: Ríos Carrión, Pisuerga y Camesa; Canal de Castilla y del Pisuerga; arroyo Izán y acequia de la Perionda, cuya dimensión media desde el ojo al extremo de la cola extendida sea igual o inferior a 8 centímetros. En el resto de las aguas esa medida se rebaja a 7 centímetros.

Artes permitidas.

Únicamente se autorizarán, para la pesca del cangrejo de río, ocho reteles, lamparillas, arañas o artes similares.

Venta, consumo y transporte.

Se permitirá el consumo, venta y transporte de este crustáceo solamente desde el 21 del mes de junio hasta el 5 de septiembre, incluidas ambas fechas; exclusivamente para los ejemplares mayores de 8 centímetros. Los comprendidos entre 7 y 8 centímetros, no se podrán poner a la venta en establecimientos públicos, aún estando autorizada su captura en ciertos cursos de agua.

COTOS:

Durante la presente campaña funcionarán en régimen de coto los siguientes tramos:

Quintanaluengos.

Comprendido entre el casco urbano de Ligüérezana y el paso a nivel de Salinas de Pisuerga, afectando al río Pisuerga en una longitud de 6,5 kilómetros.

Mave.

Comprendido entre la presa de la Horadada y el pontón kilométrico número 384 del ferrocarril Madrid a Santander, afectando al río Pisuerga en una longitud de 6 kilómetros.

Becerril del Carpio.

Desde el pontón kilométrico 384 del FF. CC. Madrid - Santander al puente de Villela sobre el río, con una longitud de 5,5 kilómetros.

Alar del Rey.

Comprendido entre puente de Villela sobre el río Pisuerga y el puente de Barrio de San Vicente sobre el mismo río, afectando al citado río en una longitud de 8 kilómetros.

Barrio de San Vicente.

Desde el puente de Barrio de San Vicente al puente de la estación de Herrera de Pisuerga, con una longitud de 7,5 kilómetros.

Herrera de Pisuerga.

Comprendido entre la Presa del Rey y el puente de Zarzosa, ambos sobre el Canal de Castilla, afectando una longitud de 6,5 kilómetros del mencionado Canal.

Ventosa de Pisuerga.

Comprendido entre la Presa del Rey y el puente de Zarzosa sobre el Canal del Pisuerga, afectando una longitud de 6,5 kilómetros del mencionado Canal.

Quintanilla de las Torres.

Comprendido entre el límite de la provincia de Santander y cruce de la carretera de Cábria a Porquera de los Infantes, afectando al río Camesa en una longitud de 8 kilómetros.

Saldaña.

Desde el puente de Saldaña al límite de los términos de Gañinas y Velilla del Duque, afectando una longitud de 6 kilómetros.

La Serna.

Comprendido entre el puente de La Serna sobre el río Carrión, y el límite de Villanueva del Río con Torre de los Molinos, afectando al río Carrión en una longitud de 6,5 kilómetros.

Carrión de los Condes.

Comprendido entre el puente del desvío en Carrión de los Condes y el límite de Villanueva del Río con Torre de los Molinos, afectando una longitud de 6 kilómetros del río Carrión.

Izán.

Comprendido entre el cruce de la carretera de Carrión de los Condes a Saldaña y cruce de la carretera de Carrión a Villotilla, afectando al arroyo Izán en una longitud de 7 kilómetros.

Torre de los Molinos.

Comprendido entre cruce de carretera de Carrión de los Condes a Medina de Ríoseco y casco urbano de Torre de los Molinos, afectando a la acequia de la Perionda en una longitud de 5 kilómetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de junio de 1979. — El Jefe Provincial (ilegible).

1753

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.285

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., distribución León, con domicilio en calle Legión VII, número 4 de la citada localidad, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 44 KV., de 148 metros de longitud, capacidad de transportes 1.500 KVA. Tendrá su origen en la línea E. T. D. Guardo-E. T. D. Santibáñez de la Peña. Final en centro de transformación de intemperie de factoría AIMS. Su finalidad es la ampliación del suministro de energía eléctrica en Guardo.

DECLARAR en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 30 de mayo de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1669

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.^a de Palencia pueblos

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.^a de Palencia - pueblos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra don Marcos García Barrios, de la localidad de Villarramiel (Palencia), por débitos a la Hacienda Pública, correspondientes a los conceptos de Licencia Fiscal Industrial, varios Capítulos III, Urbana y Cuota por Beneficios, importantes en 71.105 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas presupuestadas en junto 30.000 pesetas, se ha dic-

tado con fecha 8 de junio de 1979, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 1 de junio de 1979, la subasta de bienes muebles propiedad de don Marcos García Barrios, embargados por diligencia de fecha 23 de marzo de 1979, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de citada subasta el día 4 de julio de 1979, a las diez horas, en esta oficina Recaudatoria, sita en Palencia, Avda. República Argentina, número 16, entreplanta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina y en la Casa Consistorial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda, para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Palencia 8 de junio de 1979. — El Recaudador.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Vehículo Furgón, marca Mercedes Benz, modelo 406 - D, matrícula P-7064-A, número motor 308351, número bastidor 377124104050.

Tasación: 400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 266.666 pesetas en 1.ª licitación.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Martín Pérez

Pérez, en la localidad de Villarramiel (Palencia), y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en citada localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

ADVERTENCIAS:

1. El vehículo embargado se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2. Citado vehículo carece del Permiso de circulación y de llaves de contacto, siendo por cuenta del adjudicatario, la obtención de los mismos, así como también los de Transmisiones Patrimoniales y los de titularidad. No tiene rueda de repuesto.

Palencia 8 de junio de 1979. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

1761

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.^a Palencia pueblos

D. Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la 2.^a Zona de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año que se indica, figuran los que al final se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 20 de diciembre de 1978, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos en el recargo del 20 por 100 de impor-

te de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 24 horas para hacer efec-

tivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en la oficina de esta Rcaudación, sita en Palencia, Avenida de la República Argentina, número 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, y designen domicilio en esta Zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

LOS DEBITOS CORRESPONDEN AL AÑO 1978

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
MONZON DE CAMPOS			
2-06	Filiberto Antolín García	Sgdad. Social	946
2-17	Matilde Auvicé García	Idem	1.002
3-16	Adela Cabeza Cortés	Idem	668
3-23	Prepedigna Cabeza Rebollar	Idem	2.114
1-29	Eladio Calva Paniagua	Rústica	338
4-07	El mismo	Sgdad. Social	4.674
5-19	Angel Diez Pérez	Idem	1.836
9-20	Victorio Gutiérrez Arias	Idem	1.391
10-22	Ramón Herrero Calvo	Idem	1.502
5-09	Urbano López Rebollo	Rústica	202
12-13	Francisco Martínez Castrillo	Sgdad. Social	835
5-16	Félix Melero Rossi	Rústica	392
12-17	El mismo	Sgdad. Social	2.393
16-15	Félix Melero Rossi	Urbana	162
16-16	El mismo	Idem	88
25-16	Félix Melero Rossi	Idem	378
14-13	Juana Pastor Pastor	Sgdad. Social	1.669
6-23	Valeriana Rebollo y 4 Hm.	Rústica	1.606
15-21	La misma	Sgdad. Social	3.394
15-23	Germán Renedo Mélida	Idem	779
16-04	Irene Rojo García	Idem	1.168
16-26	Modesto Román	Idem	1.057
17-01	Gregoria Rosa Vallejo	Idem	946
20-22	Guadalupe Vega Aragón	Idem	612
8-26	Herminia Vega y 1 Hm.	Rústica	688
21-02	Evaristo Vega García	Sgdad. Social	1.057
PAREDES DE NAVA			
1-01	Carmen Abelleira García	Sgdad. Social	1.168
61-05	Rafael Aguayo Villagrà	Urbana	844
68-10	Victoria Alonso Andrés	Idem	356
1-17	Eulogia Alonso Diego	Sgdad. Social	668
20-05	Severino Alonso Hoyos	Urbana	324
26-18	Andrés Alvarez Diez	Idem	492
2-09	Felisa Andrés Redondo	Sgdad. Social	1.224
2-21	Ajdro. y Jesús Alín. Esteban	Idem	723
82-14	Agueda Bedoya Jofre	Urbana	230
33-15	Epifania Blanco Herrero	Idem	392
5-09	Magdalena Bueno Laso	Sgdad. Social	835
5-26	Patrocinio Caminero Hzuolo.	Idem	1.113
50-10	Josefa Cardenoso Alonso	Urbana	352
7-03	Porfirio Cardenoso Barón	Idem	71
6-18	Victoria Cardenoso Gutiérrez	Idem	98

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
6-25	Daniel Cardenoso Infante	Sgdad. Social	1.502
7-02	Nemesio Cardenoso Infante	Idem	1.113
9-17	Gerardo Delgado Pelayo	Idem	1.002
6-29	Paula Diez López	Rústica	1.308
10-02	La misma	Sgdad. Social	5.341
11-01	Teodoro Fernández Casares	Idem	723
12-11	Paulina García Diez	Idem	835
33-16	Lázaro García Velázquez	Urbana	648
78-18	Andrés García Vián	Idem	436
29-15	El mismo	Idem	644
77-14	Felisa García Vián	Idem	359
27-03	María Gómez	Idem	142
14-26	Felisa González Gutiérrez	Sgdad. Social	779
10-05	Luis González López	Rústica	571
14-27	El mismo	Sgdad. Social	1.558
15-02	Emiliana González Melendre	Idem	1.168
70-11	Manuel González Nájera	Urbana	2.699
15-14	Presentación Grrez. Antolín	Sgdad. Social	1.113
42-15	Tedoro Gutiérrez Cardenoso	Urbana	3.652
11-10	Virgilia Gutiérrez Gutiérrez	Rústica	894
16-10	La misma	Sgdad. Social	2.504
11-14	Angela Gutiérrez Melendre	Rústica	554
16-22	La misma	Sgdad. Social	1.447
12-21	José Herrán Herrán	Rústica	937
18-09	El mismo	Sgdad. Social	2.949
18-10	Laurentino Herrán Herrán	Idem	668
35-02	Félix Herrero Antolín y Hn.	Urbana	814
22-13	Vale. Herrero Diez-Quijada	Idem	889
19-05	Felisa Herrero Pajares	Sgdad. Social	612
19-26	Purificación Herrezuelo Hro.	Idem	779
6-12	Faustino Herrezuelo Herrero	Urbana	154
7-02	Félix Herrezuel Payo	Idem	84
6-10	El mismo	Idem	80
30-16	Jesús Herrezuelo Saguillo	Idem	96
20-27	Felipe Hoyos Alvarez	Sgdad. Social	3.338
36-04	Vicenta Hoyos Hoyos	Urbana	1.236
15-06	Julián Hoyos Hurtado	Rústica	1.051
22-04	El mismo	Sgdad. Social	2.226
15-07	Agustín Hoyos Marcos	Rústica	1.213
22-06	El mismo	Sgdad. Social	5.230
24-08	Agustín Hoyos Marcos	Urbana	1.062
24-09	El mismo	Idem	3.276
45-07	Rafa. Hurtado de la Granja	Idem	454
22-20	Alberto Ibáñez Pérez y 3 Hn.	Sgdad. Social	668
53-02	Carmen Magdaleno Epdor.	Urbana	1.302
28-11	Pilar Martín Ibarlucea	Sgdad. Social	1.002
20-24	Eutimio Merino Franco	Rústica	826
29-19	El mismo	Sgdad. Social	3.505
27-09	Isidra Miguel Pérez	Urbana	564
27-17	Félix Moral Fuente	Idem	874
21-08	Patricia Moro Nájera	Rústica	768
29-27	La misma	Sgdad. Social	2.114
32-03	Engracia Pajares García	Idem	612
23-04	Rita Pajares García	Rústica	542
32-06	La misma	Sgdad. Social	2.337
82-13	Emilia Pajares Granja	Urbana	5.238
34-05	Carolina Pelayo Olivares	Sgdad. Social	1.168
49-13	Maximiano Pérez Frechilla	Urbana	788
5-14	Visitación Prado	Idem	408
35-27	Visitación Prado Magdaleno	Sgdad. Social	3.116
38-10	Luis Rebollo Rejón	Urbana	1.508
36-10	Eulalia Redondo Paniagua	Sgdad. Social	890
36-15	Angel Retuerto Blanco	Idem	890
63-01	Juana Retuerto Herrezuelo	Urbana	163
37-12	Ulpiana Rodríguez Martínez	Sgdad. Social	723

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
52-12	Soledad Rodríguez Martínez	Urbana	188	VILLACIDALER			
39-05	Dionisia Salazar Gallego	Sgdad. Social	835	1-09	Rosalía Alonso Linacero	Sgdad. Social	946
62-17	La misma	Urbana	838	2-04	Eduardo Blanco	Idem	1.168
27-11	Mercedes San Martín Prado	Rústica	646	2-06	Jesusa Blanco Roch	Idem	668
39-10	La misma	Sgdad. Social	4.340	4-01	Pedro Crespo Gero	Idem	779
77-15	Francisco Teresa León	Urbana	3.888	5-04	Arturo Fierro Fidalgo	Idem	1.057
77-11	El mismo	Idem	85	8-09	Jesús García	Urbana	874
40-20	Carmen Torres Aguado	Sgdad. Social	1.224	8-02	Antonia García Pachón	Idem	152
40-23	Angel Torres Delgado	Idem	723	7-18	La misma	Idem	452
40-25	Antonio Torres Infante	Idem	1.780	5-03	Eugenio García P. Hnos.	Idem	324
16-09	Pedro Vián Retuerto	Urbana	332	6-17	Cecilia García Tomé	Sgdad. Social	612
16-11	El mismo	Idem	734	3-04	Adolfo Méndez Pombo	Rústica	1.148
4-15	Miguel Viguri Cantero	Idem	998	14-03	El mismo	Sgdad. Social	4.284
4-16	El mismo	Idem	3.244	16-02	Luciano Pérez Barrios	Idem	2.782
42-03	El mismo	Idem	6.532	17-15	Octaviano Rojo Flores	Sgdad. Social	890
PEDRAZA DE CAMPOS				19-02	Tomás Tomé García	Idem	835
7-08	Linos Fernández Pardo	Urbana	203	19-10	Tomás Torío Cid	Idem	612
3-07	Teodora Moró Revilla	Idem	544	VILLADA			
2-11	Benedicta Nieto Castro	Idem	71	4-13	Electra Popular Vallisole.	Urbana	4.888
4-12	Benedicto Polanco Castro	Idem	688	3-30	Hdad. Labradores Villelga	Rústica	198
6-05	Anastasio Saldón Valiente	Idem	76	14-05	El mismo	Sgdad. Social	3.728
PERALES				39-15	Hidroeléctrica Leonesa	Urbana	252
1-18	Herd. C. Ca. Iglesias Gómez	Urbana	875	1-01	Ramona Aguado Duro	Sgdad. Social	723
3-16	Emilio Peña Quirce	Rústica	579	16-04	Rosario Alonso Linacero	Urbana	4.459
6-16	El mismo	Sgdad. Social	3.839	58-04	Manu. Alvarez de la Fuente	Idem	582
3-07	Epifanio Sardón Gómez	Urbana	118	2-14	Segunda Antolínez Pérez	Sgdad. Social	612
POZO DE URAMA				2-19	Consuelo Arias Méndez	Idem	668
2-23	Teodoro Caminero Rodríguez	Sgdad. Social	723	55-09	Leandro Ayerza Martínez	Urbana	356
1-19	Juliana Mayo Acero	Rústica	538	22-18	Jesús Bayón González	Idem	577
6-06	La misma	Sgdad. Social	2.170	3-26	Heliodora Borge G. y 2 Hm.	Sgdad. Social	890
1-10	Juliana Mayo Acero	Urbana	1.432	46-17	Emilio Candanedo García	Urbana	772
8-02	Carlos Rodríguez Acero	Sgdad. Social	1.057	1-06	Teodora Cardo Ros	Idem	731
1-29	Heliodoro Rodríguez Mayo	Rústica	858	2-03	Guadalupe Carnicero	Sgdad. Social	890
8-08	El mismo	Sgdad. Social	3.227	1-25	Adelaida Carnicero Herrero	Rústica	752
1-30	Mateo Rodríguez Mayo	Rústica	618	4-20	La misma	Sgdad. Social	4.841
8-09	El mismo	Sgdad. Social	2.337	9-16	A. Carnicero Saldaña	Urbana	1.220
SANTA CECILIA DEL ALCOR				44-08	Francisco del Corral Conejo	Idem	198
1-07	Bartolomé Abril León	Sgdad. Social	890	22-13	Manuela Crespo Antolín	Idem	614
3-21	Eusebia León Vellamediana	Idem	1.669	41-13	Domingo V. Crespo García	Idem	64
3-01	Justo Martín Rodríguez	Urbana	71	50-12	El mismo	Idem	2.328
1-12	Andrés Merino Villamediana	Idem	71	42-02	El mismo	Idem	156
1-03	Genob. Merino Vellamediana	Idem	71	9-07	Saturnino Crespo García	Idem	1.452
6-09	Gabriel Pariente León	Sgdad. Social	835	17-12	Valeriana Crespo García	Idem	257
TORREMORMOJON				2-19	Pedro Crespo Gero	Sgdad. Social	1.002
1-20	Esteban Aguado Hm.	Sgdad. Social	890	52-35	Bonifacio Espeso Bolado	Urbana	162
6-11	Félix Calzada Prieto	Urbana	1.236	9-03	José Esteban Tejedor	Sgdad. Social	835
8-15	Feliciano Carvajal Hdez.	Idem	62	14-17	Vicente Fernández Doyague	Urbana	112
4-23	Perfecto Diez Calvo	Sgdad. Social	1.558	9-08	Apolonia Fernández Hdez.	Sgdad. Social	612
8-10	El mismo	Urbana	950	23-14	Isabel García Blanco	Urbana	530
4-04	El mismo	Idem	816	14-03	Ricardo García Díaz	Idem	1.136
8-02	Tomás Enriquez Castro	Idem	192	11-01	Jesusa García Gil y 4 Hm.	Sgdad. Social	946
7-05	El mismo	Idem	202	11-26	Trinidad Gil Rivera	Idem	723
9-03	José García Aguado	Idem	2.870	11-27	Trinidad Gil Rivera y 5	Idem	779
8-08	Jacinto García Blanco y V.	Idem	334	12-20	Félix Gómez Gutiérrez y 2	Idem	2.226
2-06	Agueda García Sanmillán	Rústica	1.030	51-09	Félix Gómez Gutiérrez	Urbana	984
7-05	La misma	Sgdad. Social	7.011	26-13	Isidro González Fernández	Idem	6.090
9-21	Demetrio Martínez Ovejero	Idem	723	14-14	Miguel Herrón Pérez y 5	Sgdad. Social	890
				27-04	Amparo Iglesias Santos	Urbana	1.660
				43-14	A. Iglesias Santos y otros	Idem	232
				13-11	José Mahillo Quintana	Idem	341
				17-07	Julio Manso Salve y 1	Sgdad. Social	779
				56-08	Saturnino Martín Fdez.	Urbana	104
				57-18	Anastasia Martínez Sanzo	Idem	365
				18-15	Paciano Mateos	Idem	150

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
7-02	Juan Antonio Méndez Borge	Sgdad. Social	835	18-10	Mariano Merino Pérez	Sgdad. Social	1.224
4-15	Luciano Méndez Borge	Urbana	114	7-04	María Pamer Ortega	Urbana	96
18-23	Julio Méndez Crespo	Sgdad. Social	1.892	19-11	Julián Zapatero Torres	Idem	618
18-26	Gregorio Méndez López	Idem	946	VILLAMARTÍN - REVILLA DE CAMPOS			
1-26	Félix Méndez Maudes	Rústica	572	2-04	Germ. Aguado Villaumbrales	Sgdad. Social	612
7-10	El mismo	Sgdad. Social	1.614	1-08	Florencio Andrés Prieto	Rústica	572
19-09	Jaime Méndez Suárez y 1	Idem	723	4-04	Crescenci. Fuentes Santos	Sgdad. Social	1.280
8-07	Vicenta Muñoz	Idem	1.113	2-02	Valen. Herrero Diez Quijada	Rústica	1.386
16-10	V. Ortíz Ruiz Zorrilla	Urbana	3.008	5-26	Arsenio Inclán D. Quijada	Sgdad. Social	1.002
16-11	El mismo	Idem	475	5-14	Prudencio Ortega Díaz	Urbana	172
51-07	Porfirio Pérez Caballero	Idem	202	10-14	Santiago Posadas Campo	Idem	118
20-14	Jesús Pérez Escayo y 2 Hm.	Sgdad. Social	668	VILLAMURIEL DE CERRATO			
17-14	Gerardo Pérez Hernández	Urbana	432	1-16	Matias Abril Rodríguez	Sgdad. Social	723
5-12	Jesús Puente Marcos	Idem	2.699	3-23	Rufino Balbás Andrés	Idem	1.113
6-03	Del Río Misa	Urbana	624	4-08	Desposorios Barco Sevilla	Idem	1.113
21-26	Isidro Rodríguez Pérez	Sgdad. Social	1.168	6-03	Vicente Blanco Sordo	Idem	1.113
49-16	Francisco Treceño Calleja	Urbana	432	6-19	Sergio Calzada Marín	Idem	835
9-20	Felipe Treceño Montes	Sgdad. Social	946	7-02	Eloisa Carazo Sancho	Idem	1.947
23-22	Juana Urrutia Andrés	Idem	723	7-26	Martín Crespo Pastor	Idem	2.059
9-23	Luis Valencia Brezosa	Idem	779	25-11	Felisa Fernández Rey	Urbana	440
36-08	Ana María Velasco Tejada	Urbana	2.222	3-28	Gregorio Fdez. Rey	Rústica	1.300
2-03	Patrocinio Villada Méndez	Rústica	736	11-04	Gregorio Fdez. Rey	Sgdad. Social	5.397
VILLALCON				3-30	Daniel Ferreras Zamora	Rústica	1.508
1-02	Argimiro Acero Acero	Rústica	1.348	11-13	El mismo	Sgdad. Social	5.953
1-02	El mismo	Sgdad. Social	5.508	3-06	El mismo	Urbana	388
1-06	Catalina Acero Areños	Idem	779	4-02	Vicenta Fuente Escribano	Rústica	566
4-07	Fernando Alonso Marcos	Urbana	204	11-18	La misma	Sgdad. Social	3.060
3-27	Mariana Caminero Fdez.	Sgdad. Social	723	7-03	Feliciano Gómez Castañeda	Urbana	258
6-01	Hros. de Lino Castellanos	Urbana	138	11-17	Jesús González Pozurama	Idem	470
1-24	Florencia Durántez Pérez	Rústica	678	8-03	El mismo	Idem	450
5-22	La misma	Sgdad. Social	2.504	14-04	Teodosi. Guerero Calleja	Sgdad. Social	1.391
3-18	Ascensión Fernández Gómez	Urbana	110	7-09	El mismo	Urbana	186
2-10	Isidro García Salomón	Rústica	1.474	5-02	Toribio Gutiérrez Gutiérrez	Rústica	816
8-15	El mismo	Sgdad. Social	4.340	14-1	El mismo	Sgdad. Social	3.338
11-20	Cristeta Padierna Acero	Idem	1.113	15-08	Emilio Inclán Baquero	Idem	2.615
4-11	Eugenio Pérez Alvarez	Urbana	204	5-09	Julio Inclán Bravo	Rústica	930
12-20	Florencio Pérez Alvarez	Sgdad. Social	1.335	15-14	El mismo	Sgdad. Social	4.006
13-19	Manuel Río Bedoya	Idem	1.002	16-07	Prudencio León García	Idem	1.224
13-15	Manuela Rodríguez García	Idem	779	16-09	Bonifacio López Andrés	Idem	1.002
2-13	Victori. Villarroel Montes	Urbana	253	3-25	Marcos Maestro Vázquez	Rústica	570
VILLALOBON				5-29	Eleuterio Manuel Manuel	Idem	506
1-14	Esteban Amor Gómez	Sgdad. Social	835	17-06	El mismo	Sgdad. Social	3.116
1-16	Cándida Amor Gútez	Idem	1.335	17-11	Rafael Manuel Palenzuela	Idem	2.393
3-07	Mario García	Urbana	566	21-13	Agustín Martín Martín	Urbana	174
3-20	Leoncio Gil Prieto	Sgdad. Social	723	18-12	Alejandro Martín Meneses	Sgdad. Social	1.614
14-18	Mariano Glez. Mota Hr.	Urbana	294	6-22	Lucio Matía Sevilla	Rústica	748
15-10	Brisilda Gútez Paredes	Idem	206	19-09	El mismo	Sgdad. Social	4.229
4-26	Gonzalo López Rodríguez	Sgdad. Social	1.391	19-26	Leoncio Meneses Cartón	Idem	1.558
5-18	C. Martínez Azcoitia y 3 Hm.	Idem	668	27-06	Eugenio Meneses Ibáñez	Urbana	192
8-04	Consuelo Ortega González	Idem	612	28-04	Eulalia Meneses Valero	Idem	294
9-04	Lorenzo Rebollar Abía	Idem	890	27-12	La misma	Idem	192
10-06	Manuel Tapia	Idem	1.335	21-16	Andrés Meneses Vázquez	Sgdad. Social	946
VALLE DEL RETORTILLO				24-03	Miguel Miguel Mínguez	Urbana	428
8-13	Luis Alvarez Pérez	Urbana	534	22-24	Apolina. Mendoruza Lesmes	Sgdad. Social	2.170
8-09	El mismo	Idem	642	20-07	Severina Nieto Gutiérrez	Urbana	185
3-27	Encarnación y Ascensión Berrocoso Pérez	Sgdad. Social	946	23-18	Justo Nieto Méndez y 1	Sgdad. Social	1.335
8-11	Ovidia Diez Villarroel	Idem	890	24-10	Prudenc. Palenzuela Cerezo	Idem	1.836
10-06	Diodoro Fernández Caminero	Idem	779	24-27	Salomón Pastor Garzón	Idem	1.502
12-07	Colombiano Gómez Dujo	Urbana	134	13-17	Agustín y Ro. Peláez Abad	Urbana	162
4-06	Columbiano Gómez Rojo	Idem	94	25-07	Rosa Peláez Abad	Sgdad. Social	1.113
20-12	Hros. F. Maeso Granja	Idem	176	7-26	Pedro Pérez Plaza	Rústica	592
				25-18	El mismo	Sgdad. Social	2.615

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
7-01	Aurelia Pinacho Trigueros	Urbana	60	7-02	Emiliano Ruiz Hernández	Urbana	132
18-06	Petronila Rey Alonso	Idem	202	10-12	Julián Ruiz Vázquez	Sgdad. Social	7.957
28-16	Timoteo Ruiz Campo	Sgdad. Social	723	6-23	Abundio Sánchez Corcobado	Rústica	925
5-17	Eugenio Sahagún García	Urbana	410	10-13	El mismo	Sgdad. Social	7.289
29-01	Gregorio Sánchez García	Sgdad. Social	668	45-01	El mismo	Urbana	1.716
29-05	Ursula Sánchez Gutiérrez	Idem	1.224	10-26	Petra y Abundio Schez. C.	Sgdad. Social	3.060
8-23	Jacoba Sanz Pastor	Rústica	580	26-14	M. Cruz Sánchez Pérez	Urbana	791
29-19	La misma	Sgdad. Social	1.892	11-25	Narcisa Sánchez Sánchez	Sgdad. Social	2.059
29-20	José Sanz Vinuesa	Idem	1.447	7-14	Angela Serrano Serrano	Rústica	441
30-11	Manuel Tejedo Sangrador	Idem	612	12-14	La misma	Sgdad. Social	3.227
28-02	Faustino Valbuena Villalba	Urbana	202	8-08	Maura Villa Palencia	Rústica	284
28-02	Pablo Vázquez Lechón	Sgdad. Social	1.780	13-19	La misma	Sgdad. Social	2.559
9-08	Lauro Vicente Rojo	Rústica	578	34-13	Laureana Villar Martínez	Urbana	538
31-19	El mismo	Sgdad. Social	2.559				
32-06	Sinesio Villán Salazar	Idem	890				
VILLANUEVA DEL REBOLLAR				VILLAUMBRALES			
1-16	Arturo Nicolás Padierna	Urbana	66	15-18	Hermandad Sindical Local	Urbana	72
VILLARRAMIEL				3-24	José Carrancio Cortés	Sgdad. Social	1.113
7-12	Juan Berruguete Tazo	Urbana	240	19-01	Hdo. Desiderio Diez García	Urbana	234
36-05	Hr. Tomás Bueno	Idem	894	6-09	Esteban Fdez. San Miguel	Sgdad. Social	1.836
2-17	Mateo Caballero Tadeo	Sgdad. Social	723	15-13	Demetrio Gatón Alonso	Urbana	438
2-27	Narcisa Carcobado Prieto	Idem	1.836	9-01	Pedro Gutiérrez Pedrosa	Sgdad. Social	723
42-04	Jacinto Fernández Rguez.	Urbana	318	15-14	Daniel Herrezuelo Duránte	Urbana	275
3-21	Juana García Gutiérrez	Sgdad. Social	1.669	5-06	Gerardo Maeso Cifuentes	Idem	468
3-25	Germán García Llorente	Idem	779	20-06	Emilia Merino Villanueva	Idem	70
45-07	Carlos García Nieto	Urbana	1.842	12-16	Eloy Moro Benito	Sgdad. Social	612
34-10	Millán Gorme Jubete	Idem	182	13-02	Esteban Moro Estébanez	Idem	946
4-25	Marcelo Guerra Lobejón	Sgdad. Social	723	14-21	Mariano Morrondo Vnueva.	Idem	1.168
4-26	Miguel Guerra Lobejón	Idem	1.725	16-05	Santiago Pérez Rodríguez	Idem	612
4-15	Felicitas Gutiérrez Guerra	Urbana	486	18-09	Ndad. Retortillo Salvador	Idem	946
30-18	Francisco Gutiérrez Guerra	Idem	85	4-11	Tomás Retortillo Torío	Rústica	666
3-10	Ruperto Gutiérrez Santiago	Rústica	241	18-17	El mismo	Sgdad. Social	3.171
5-07	El mismo	Sgdad. Social	3.394	VILLERIAS			
43-01	Tiburcio Herrero Guerra	Urbana	492	3-09	Valentín Fontela	Urbana	125
42-12	El mismo	Idem	1.686	6-26	Máximo Revilla Barriga	Sgdad. Social	1.502
3-23	Bernardino Herrero Prieto	Rústica	305	8-02	Arturo Romo Izquierdo	Urbana	101
5-25	El mismo	Sgdad. Social	1.892	8-07	Miguel Tejero	Idem	200
4-15	Angel Iglesia Guerra	Rústica	396	FRECHILLA DE CAMPOS			
6-20	El mismo	Sgdad. Social	2.559	2-04	Cándida Bolado Marcos	Sgdad. Social	612
36-01	Antonia Juárez Herrero	Urbana	488	19-06	Mariano Camino Castro	Urbana	552
22-17	Francisco Jubete Aragón	Idem	86	3-09	José M. Cano González	Sgdad. Social	668
0-21	Emiliana y J. Lesmes García	Sgdad. Social	890	7-05	Teodoro Cano (G. M., 10)	Urbana	1.866
7-02	Melchor Lobejón Guerra	Idem	2.949	19-09	Desiderio García Capillas	Idem	155
5-03	Urbano Martín García	Urbana	1.274	10-11	Felisa García Castro y Hm.	Idem	178
35-17	Julián Martín Guerra	Idem	169	3-07	Santiago Herrero Camino	Rústica	688
8-05	Francisca Nieto Rodríguez	Sgdad. Social	1.002	9-13	El mismo	Sgdad. Social	2.114
8-06	Francisca Nieto Rguez. y 2	Idem	4.618	17-11	Gregorio López Cebrián	Urbana	714
8-07	Rosa Nieto Serrano y 4 Hm.	Idem	1.168	4-26	Román A. Redondo Martín	Rústica	2.222
8-10	Pablo Palencia Caballero	Idem	668	15-16	El mismo	Sgdad. Social	7.011
5-21	Hipólito Pardo Tejedor	Rústica	729	4-27	Maximiliano Redondo Ortiz	Rústica	780
8-16	La misma	Sgdad. Social	7.790	15-17	El mismo	Sgdad. Social	2.393
8-25	Víctor Pérez Pino	Idem	668	<hr/>			
20-13	M. Pérez Sánchez	Urbana	538	Palencia 26 de abril de 1979.—El Recaudador, Carlos García Rivero.			
10-18	Vda. de Martín Pérez Santos	Idem	340				
9-02	Pérez Torío Hm.	Sgdad. Social	1.669				
22-06	Inocencia Prieto Lesmes	Urbana	736				
20-16	Tomás Prieto Martín	Idem	424				
11-10	María Prieto Sánchez	Idem	226				
6-03	Loreto Ramos García	Rústica	342				
9-13	La misma	Sgdad. Social	2.726				
9-21	Pilar Rey Pino	Idem	835				

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION
FORZOSA. PAGO**

OBRAS: "Ensanche y mejora del firme
CN-620 de Burgos a Portugal por Sa-
lamanca, P. K. 65 al 98,783. Tramo:
Torquemada - Límite de Valladolid".

TERMINO MUNICIPAL: MAGAZ (Pa-
lencia)

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 49 del vigente Reglamento
de Expropiación Forzosa, se hace públi-
co que el próximo día 26 de junio de
1979, a las diez horas, se procederá en
el Ayuntamiento de MAGAZ (Palen-
cia), al pago del expediente más arriba
expresado del que son interesados los
señores que a continuación se citan:

Don José Luis Alcocer Pérez.

Valladolid 5 de junio de 1979. — El
Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

1756

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de compare-
cencia ante la Sala Audiencia de este
Juzgado, para que el próximo día
quince de junio, a las diez cuarenta, al
que fuera vecino de esta ciudad, hoy en
ignorado paradero, Carlos Taranilla
Fernández, a celebrar el juicio de fal-
tas número 487/79, seguido en este
Juzgado por hurto, lo que verificará, ca-
so de comparecer, con las pruebas de
que intente valerse; parándole en otro
caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, expidió el presente en Palencia
a nueve de junio de mil novecientos se-
tenta y nueve. — El Secretario, Luis
Nájera Calonge.

1755

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de
Distrito de Palencia y su Distrito.

Hago saber: Que en el juicio de cog-
nición 25-79, del que se hará expresión
se ha dictado sentencia, cuyo encabe-
zamiento y fallo es del tenor siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a ocho de ma-
yo de mil novecientos setenta y nueve.
Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de
Distrito de Palencia, ha visto y oído el
presente juicio de cognición 25-79, se-
guido a instancia del Procurador de los
Tribunales don Ramón de Benito Pe-
drejón, en nombre y representación de
don Vicente Sáiz Burgos y de doña Pru-
dencia Adán Doncel, asistido del Le-
trado don Tomás Valín Tovar, frente a
don Miguel Angel Hernández Hernán-
dez, y a don Juan Lozano Hernández,
ambos mayores de edad, vecino el pri-
mero de Torrelavega y el segundo de
Palencia, sobre resolución de contrato
de arrendamiento urbano.

FALLO. — Que estimando íntegramen-
te la demanda formulada por el Procura-
dor don Ramón de Benito Pedrejón, en
nombre de don Vicente Sáiz Burgos y
doña Prudencia Adán Doncel, frente a
don Miguel Angel Hernández Hernán-
dez, y a don Juan Lozano Hernández,
debo declarar y declaro resuelto el con-
trato verbal de arrendamiento urbano
de fecha 18 de septiembre de 1975, con-
certado entre los actos como arrenda-
dores y el demandado don Miguel An-
gel Hernández Hernández, como inquilino
sobre la vivienda que forme la ca-
sa número 8 de la calle Fulgencio Gar-
cía de esta ciudad, condenando a ambos
demandados a desalojar y dejar a la
libre disposición de los actores de la
expresada vivienda, con apercibimien-
to de lanzamiento sino lo efectúan den-
tro del término legal, condenando asi-
mismo a las costas de este juicio a los
expresados demandados.

Y para que sirva de notificación en
forma, libro el presente en Palencia a
treinta y uno de mayo de mil novecien-
tos setenta y nueve. — El Juez de Dis-
trito, Luis Almodóvar Penalva. — El
Secretario, Luis Nájera Calonge.

1741

Administración Municipal

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi
presidencia, en sesión ordinaria de fe-

cha 7 del actual, pliego de condiciones
que ha de regir en subasta para la ven-
ta de chopos situados en parajes "Osa"
y "La Villa", queda de manifiesto al pú-
blico en estas oficinas municipales por
término de ocho días.

Lo que se hace público en cumpli-
miento y a los efectos prevenidos en el
artículo 24 del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Carrión de los Condes 8 de junio de
1979. — El Alcalde (ilegible).

1759

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el
expediente de modificación de crédito
número 1/79, con cargo al superávit,
resultante del anterior ejercicio liqui-
dado, a fin de reforzar consignaciones
del Presupuesto municipal ordinario en
vigor, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 8, c), del Real Decreto
115/1979, de 26 de enero y en atención
a cuanto determina el artículo 691 de
la vigente Ley de Régimen Local, el
mismo se halla expuesto al público, du-
rante el plazo de quince días, a fin de
que pueda ser examinado y formulen
las reclamaciones que estimen oportu-
nas.

Valdeolmillos 8 de junio de 1979. —
El Alcalde, Gregorio Ortega.

1757

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del
número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-
gimen Local, se hace público que se ha-
lla de manifiesto en la Secretaría muni-
cipal el expediente de la Cuenta Gene-
ral del Presupuesto y de Administra-
ción del Patrimonio, correspondiente al
ejercicio de 1978, con todos los justifi-
cantes y el dictamen de la Comisión de
Hacienda, cuya exposición será por
quince días y durante ese plazo y ocho
días más, podrán formularse por escri-
to los reparos y observaciones a que ha-
ya lugar.

Villaeles de Valdavia 8 de junio de
1979. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

1751

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA